REPUBLICA DE COLOMBIA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Revisó
Aprobó

MINISTERIO DEL DEPORTE

DECRETO NÚMERO 1789 **DE 2026**

19 NOV 2026

"Por el cual se acepta una renuncia y se efectúa un encargo"

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política y los artículos 2.2.11.1.3, 2.2.5.2.1 y 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, mediante el Decreto No. 1179 del 11 de agosto de 2026 fue nombrado el señor **EDINSON TIGREROS HERRERA** en el empleo denominado viceministro, código 0020, de la planta de personal del Ministerio del Deporte, del cual tomó posesión mediante Acta de Posesión No. 037 del 12 de agosto de 2026.

Que, mediante la comunicación del 11 de noviembre de 2026, el señor **EDINSON TIGREROS HERRERA**, identificado con cédula de ciudadanía número 6.319.238, presentó renuncia al empleo de viceministro, código 0020, de la planta de personal del Ministerio del Deporte.

Que, en virtud de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1. Aceptación de Renuncia. Aceptar a partir de la fecha de expedición del presente Decreto, la renuncia presentada por el señor **EDINSON TIGREROS HERRERA**, identificado con cédula de ciudadanía número 6.319.238, al empleo de viceministro, código 0020, de la planta de personal del Ministerio del Deporte.

Artículo 2. Encargo. Encargar a partir de la fecha de expedición del presente Decreto, al señor **JONATHAN GIRALDO GONZÁLEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.128.283.095, de las funciones del empleo de viceministro, código 0020, de la planta de personal del Ministerio del Deporte, quien desempeña el empleo de secretario general, código 0035, grado 22 de la planta de personal del Ministerio del Deporte, sin separarse de las funciones propias de su cargo.

"Por el cual se acepta una renuncia y se efectúa un nombramiento ordinario"

Artículo 3. Comunicación. El presente Decreto se comunicará a través del Grupo Interno de Trabajo – Talento Humano del Ministerio del Deporte.

Artículo 4. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado a los 19 NOV 2026

La ministra del Deporte

Juliana Gutierrez Zuluaga.

JULIANA GUTIÉRREZ ZULUAGA